


Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina



Resolución Ministerial

Lima, 25 MAR. 2024

N° 00282-2024-DE

VISTOS:

El Acta N° 019 del Consejo de la Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval"; el Oficio N° 9224/55 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 00355-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10678, se crea la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", cuyo reglamento (REOCPMENA-11102) fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA-CG y actualizado mediante Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP;

Que, el literal h. y el literal i. del artículo 201 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", establece que la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" se otorgará a Capitanes de Navío, Capitanes de Fragata, Capitanes de Corbeta, Tenientes Primero, Tenientes Segundo, Alféreces de Fragata, así como al personal subalterno y civil de la Marina de Guerra del Perú, con la aprobación del Consejo de la Condecoración;

Que, el inciso (1), literal a., del artículo 406 del Reglamento en mención, establece que la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" se otorgará al personal de la Marina de Guerra del Perú, con Distintivo Rojo, por "Muerte en Acción de Armas", al haber ofrendado su vida en cumplimiento del deber en enfrentamiento de armas, demostrando excepcional valor y sacrificio;

Que, el inciso (2), literal a., del artículo 406 del REOCPMENA, dispone que se otorgará la citada Condecoración al personal de la Marina de Guerra del Perú, con Distintivo Rojo, por "Acción de armas", al haber demostrado con riesgo de su vida valor e intrepidez superiores a los requeridos para el cumplimiento del deber;

Que, mediante el Acta N° 019, el Consejo de Condecoración "Orden Gran Almirante Grau" y "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" concluye que resulta procedente el otorgamiento de las Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito




Luis POLAR Figart
Almirante
Comandante General de la Marina

Naval", en el grado de "Oficial" – Distintivo Rojo, al Teniente Primero (r) Edgar Vidal ELESCANO De La Cruz, al Técnico 3º Ima. Hjinbrayan AHUANARI Usquiano, al Oficial de Mar 1º Enf. Roberto Carlos CHERO Galeano, al Oficial de Mar 1º Oes. Oscar Eduardo PINEDO Picón y al Oficial de Mar 1º Oes. Ronald Rene CUYA Lozano, por la causal "Acción de Armas", al haber demostrado con riesgo de su vida, valor e intrepidez superiores a los requeridos para el cumplimiento del deber; así como al Oficial de Mar 1º Ima. (fallecido) Marden VALQUI Rodríguez, por la causal "Muerte en Acción de Armas", al haber ofrendado su vida en cumplimiento del deber en enfrentamiento de armas, demostrando excepcional valor y sacrificio. Asimismo, señala que:

- El 21 de diciembre de 2020, durante la conducción de operaciones control fluvial, tres (3) embarcaciones del tipo "HOVERCRAFT" Fueron emboscadas por delincuentes terroristas pertenecientes a la Organización Terrorista Sendero Luminoso (OT-SL); por lo que, producto del ataque y posterior enfrentamiento resultaron heridos por proyectiles de arma de fuego, el Teniente Primero (r) Edgar Vidal ELESCANO De La Cruz, el Técnico 3º Ima. Hjinbrayan AHUANARI Usquiano y el Oficial de Mar 1º Enf. Roberto Carlos CHERO Galeano.
- El 24 de marzo de 2022, una patrullera de las Fuerzas Armadas fue atacada por delincuentes terroristas en el sector Jerusalén, distrito de Pucacolpa, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, dentro del ámbito territorial del VRAEM, producto de ese ataque, el Oficial de Mar 1º Oes. Ronald Rene CUYA Lozano, resultó herido por proyectil de arma de fuego.
- El 11 de agosto de 2022, se dio inicio a la Operación Militar Conjunta "PATRIOTA", en el distrito Vizcatán del Ene – VRAEM, donde durante el asalto aéreo, delincuentes terroristas abrieron fuego contra los helicópteros que realizaban la inserción de patrullas, resultando herido por proyectil de arma de fuego el Oficial de Mar 1º Oes. Oscar Eduardo PINEDO Picón.
- El 12 de agosto de 2022, durante los enfrentamientos que se produjeron en la Operación Militar Conjunta "PATRIOTA", se realizaba un desplazamiento de reconocimiento avanzado, con el fin de identificar un nuevo punto de control, en esas circunstancias el Oficial de Mar 1º Ima. Marden VALQUI Rodríguez fue alcanzado por un proyectil de arma de fuego, ocasionando su deceso.

Que, de acuerdo con el literal b. del artículo 102 del Reglamento de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval", la condecoración propuesta, en el grado de "Oficial", debe otorgarse por resolución ministerial;

Que, con Oficio N° 9224/55, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú remite, para aprobación, el proyecto de resolución ministerial que resuelve otorgar la referida condecoración, al Teniente Primero (r) Edgar Vidal ELESCANO De La Cruz, al Técnico 3º Ima. Hjinbrayan AHUANARI Usquiano, al Oficial de Mar 1º Enf. Roberto Carlos CHERO Galeano, al Oficial de Mar 1º Oes. Oscar Eduardo PINEDO Picón y al Oficial de Mar 1º Oes. Ronald Rene CUYA Lozano, por la causal "Acción de Armas"; así como al Oficial de Mar 1º Ima. (fallecido) Marden VALQUI Rodríguez, por la causal "Muerte en Acción de Armas";

Que, a través del Informe Legal N° 00355-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar, por medio de




Luis POLAR Figari
Almirante
Comandante General de la Marina

resolución ministerial, la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en el grado de "Oficial" – Distintivo Rojo, al Teniente Primero (r) Edgar Vidal ELESCANO De La Cruz, al Técnico 3º Ima. Hjinbrayan AHUANARI Usquiano, al Oficial de Mar 1º Enf. Roberto Carlos CHERO Galeano, al Oficial de Mar 1º Oes. Oscar Eduardo PINEDO Picón y al Oficial de Mar 1º Oes. Ronald Rene CUYA Lozano, por la causal "Acción de Armas"; así como al Oficial de Mar 1º Ima. (fallecido) Marden VALQUI Rodríguez, por la causal "Muerte en Acción de Armas";

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk, del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" al siguiente personal superior y subalterno, en el grado de "Oficial" – Distintivo Rojo, por la causal "Acción de Armas", al haber demostrado, con riesgo de su vida, valor e intrepidez superiores a los requeridos para el cumplimiento del deber:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO
Teniente Primero (r)	Edgar Vidal ELESCANO De La Cruz	2020
Técnico 3º Ima.	Hjinbrayan AHUANARI Usquiano	2020
Oficial de Mar 1º Enf.	Roberto Carlos CHERO Galeano	2020
Oficial de Mar 1º Oes.	Oscar Eduardo PINEDO Picón	2022
Oficial de Mar 1º Oes.	Ronald Rene CUYA Lozano	2022

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" al siguiente personal subalterno fallecido, en el grado de "Oficial" – Distintivo Rojo, por la causal "Muerte en Acción de Armas", al haber ofrendado su vida en cumplimiento del deber en enfrentamiento de armas, demostrando excepcional valor y sacrificio:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO
Oficial de Mar 1º Ima. (fallecido)	Marden VALQUI Rodríguez	2022

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

